

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N°

3099

04 OCT 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.903 que otorga la Asignación de Experiencia Docente
- Decreto N°264/1991 Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
- Certificado del Colegio Nuestra Sra. De las Mercedes E.I.E y Contrato de Trabajo.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales, presentados por don(ña) Gabriela Campodónico Cabrera.
- Informe del DAEM N°429.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°923.

**DECRETO**

- REGULARÍCESE** el reconocimiento de **cinco nuevos Bienes** para el pago de la **Asignación de Experiencia** a Don(ña) **GABRIELA ALEJANDRA CAMPODÓNICO CABRERA, RUN** docente del Establecimiento Educacional Escuela Irma Salas Silva.
- CANCÉLESE** la Asignación de Experiencia al docente Don(ña) Gabriela Campodónico Cabrera, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica	N° de Bienes	A contar de la fecha que se indica
16,70%	5	06 de Junio de 2023

- CUMPLIRÁ** Bienes los días 10 de Marzo de años pares.
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del personal contrata del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (093)
- Interesado (a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/asv.

ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado